



MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2018

El primer apartado del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otros documentos, una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En cuya virtud, dando cumplimiento también al primer apartado del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales en materia de presupuestos, por medio de la presente se procede a formular la exposición de los datos que conforman la propuesta de Presupuesto General Municipal (en adelante, PGM) para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, para su elevación y sometimiento a la consideración de los miembros del Pleno.

Comienza este análisis poniendo de relieve el incremento global que se produce en ingresos y gastos, 4'9 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, lo que continúa la línea creciente marcada para el año vigente con 3'3 puntos. La mayor alteración producida en el presente mandato tuvo lugar en el primer PGM aprobado, que fue el correspondiente a 2016. El PGM de 2016 se elaboró con un PGM en vigor diseñado para el ejercicio 2014, ya que en 2015 se prorrogó el de 2014 porque no se confeccionó proyecto alguno para tal año.

Como se indicaba en la memoria del PGM para 2016, las características principales que marcaban sus previsiones eran dos: prudencia en los ingresos e impulso en los gastos. Estos criterios se usaron tanto para 2017 como para el PGM de 2018 que aquí se expone, tomando como referencia para los ingresos aquellos que se encuentran confirmados a día de hoy, bien por una resolución o convenio expresos o bien mediante la estimación de participación en tributos estatales o autonómicos, disminuyendo así el riesgo en cualquier consideración financiera. En cuanto a los gastos, se alude al impulso como elemento clave de los presupuestos de este equipo de gobierno puesto que su finalidad no es otra que la de fomentar el desarrollo económico y social del municipio. En definitiva, este PGM 2018 nace con la voluntad de continuar la senda del progreso local sostenible a través de la mejora de las infraestructuras públicas y el incremento del bienestar de todos los vecinos sin poner en peligro la viabilidad económica de las arcas municipales.

Adentrándose en el estudio de los capítulos de ingresos, se observa que los mismos aumentan en conjunto unos 40.000 euros. Esto es producto de un enorme incremento del Programa de Ayuda a Domicilio para 2018, que pasa de 187.000 a 265.500 euros (+42%), consolidando así un importante crecimiento para la Dependencia por segundo año consecutivo, aumentando en sólo dos ejercicios cerca del doble, de 138.000 euros en 2016 a 187.000 euros en 2017





(+35%) y a 265.500 euros en 2018. La potenciación de la atención derivada de la Ley de Dependencia es la mejor noticia para la ciudadanía en general y para nuestros mayores en particular, cuya situación personal se ve aliviada en gran medida gracias a los servicios que el Ayuntamiento presta, siendo sufragados por la Junta de Andalucía en su mayor parte y gestionados por el Instituto de Bienestar Social, entidad dependiente de la Diputación de Córdoba, de ahí que sea la partida correspondiente a transferencias de Entidades Locales la que sufra el mayor incremento. No obstante, este considerable fortalecimiento de la Ayuda a Domicilio no sólo repercute en el bienestar de usuarios y sus familias, sino que conlleva una vertiente de creación de empleo local nada despreciable.

Este refuerzo en el Programa de Ayuda a Domicilio es el que compensa la disminución para 2018 de los ingresos por tasas y la caída en la participación en los tributos del Estado, así como la desaparición de transferencias por parte de compañías de seguros que sí se contemplaban para el ejercicio anterior. No obstante, aumenta la participación en los tributos autonómicos, en concesiones administrativas y, sobre todo, en la cuantía por impuestos, ello pese a reducirse del 0'60 al 0'55% el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por acuerdo de Pleno del 14 de octubre de 2017, donde también se estableció una bonificación progresiva para las familias numerosas, la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los discapacitados y la eliminación de la cuota para cocheras sin reserva de espacio. Se adoptó esta medida para reducir el tipo de gravamen del I.B.I. un 9% en lugar de solicitar nuevamente a la Dirección General del Catastro la aplicación de un coeficiente de decremento a los valores catastrales por estimarla más conveniente para los contribuyentes toda vez que la disminución del tipo supone la consolidación de la rebaja fiscal mientras que el coeficiente reductor sólo tiene vigencia anual y condicionada a su autorización por parte del citado organismo estatal previa apreciación de la concurrencia de los requisitos establecidos. De este modo, el incremento en la recaudación por I.B.I. no se deriva del aumento de la presión fiscal sino de una mejora en su tramitación motivada por la adhesión a la gestión del servicio por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, que inició su labor a comienzos del año 2017 debido al convenio suscrito por la Corporación. Por consiguiente, crece el importe por una adecuación a las liquidaciones llevadas a cabo en este ejercicio, ya que la intención de este equipo de gobierno no es otra que seguir con la aminoración del tipo del I.B.I. a la par que se acaba con toda la deuda.

Los ingresos previstos para el año 2018, en conclusión, suman un 4'9% más que en el 2017 debido a un desarrollo formidable de la Ayuda a Domicilio, ello pese a la disminución de la presión fiscal tanto por impuestos como tasas, la caída de las transferencias estatales, la inexistencia de importes por seguros y la no consignación de una cuantía por traspasos de la Diputación de Córdoba que sí que consideró en el 2017 por encontrarse ya recogida expresamente en el presupuesto provincial para destinarla a obras municipales y a equipamiento, es decir, unos 25.000 euros menos de la Diputación, 20.000 euros menos de la





compañía aseguradora y unos 14.000 euros menos de tasas, que se equilibran sobre todo con unos 78.000 euros más para el Programa de Ayuda a Domicilio.

Centrando ahora el examen en las partidas para gastos contenidas en el PGM 2018, se contempla también un aumento global de unos 40.000 euros, lo que suponen obviamente los mismos 4'9 puntos porcentuales que los vistos en la suma de los ingresos. Los incrementos más significativos se observan en las retribuciones del personal y en fiestas populares, ocio y mayores. El primero de ellos se debe, evidentemente, a un crecimiento de la Ayuda a Domicilio, lo que hace que se destine un importe mucho mayor al pago de sueldos del personal que se ocupa de efectuar tales servicios. No obstante, también se contempla el incremento salarial de un 1% a trabajadores como previsión de esta medida en una futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, todavía sin aprobar por el Parlamento nacional, como ya se hizo en el PGM ahora en vigor.

El segundo de ellos, aumento de 30.000 euros en fiestas populares, ocio y mayores, se produce para adecuar la consignación a la cuantía que se viene ejecutando en eventos lúdicos, ya que este equipo de gobierno ha acrecentado en gran medida el número de actos para la ocupación del tiempo libre de todos los sectores de nuestra población y durante todas las épocas del año. También aumenta el crédito para la contratación de personal laboral temporal (8'4%), en medio ambiente (85%) y en actividades culturales (40%) y deportivas (9'1%).

En cuanto a la disminución de gastos, esta vertiente viene determinada, sin duda, por la cancelación anticipada de todos los préstamos bancarios que tenía en vigor este Ayuntamiento. En el pasado mes de septiembre se realizó el pago de la totalidad de las deudas bancarias, que provenían de los anteriores mandatos, adelantando cinco años su amortización ya que estaba prevista para el 2022. Así, esta Corporación ha satisfecho un importe aproximado de 330.000 euros entre deudas con otras instituciones, préstamos y facturas recibidas de mandatos anteriores. Esta medida conlleva un enorme ahorro en intereses que debían abonarse durante los próximos cinco años, lo que repercute de manera muy positiva en las arcas de este Ayuntamiento. Únicamente queda pendiente un anticipo reintegrable de la Diputación, también proveniente de los gobiernos anteriores, cuyo capital vivo asciende a 20.970 euros, el cual se prevé devolver a comienzos de 2018 y que no está generando ningún tipo de interés. En suma serán unos 350.000 euros los satisfechos por este equipo de gobierno durante dos años y medio, originados en su totalidad durante mandatos precedentes. Al efecto, 2019 será el año del final de gobierno y el primero en el que el PGM no contenga ningún tipo de devolución dineraria, ya sea bancaria o institucional, lo que supondrá un hito financiero extraordinario tras periodos con gran pasivo.

Igualmente, caen abruptamente las partidas de entidades territoriales, de obras y de equipamiento. La primera de ellas viene motivada por la inexistencia de deudas anteriores con Mancomunidad, Grupo de Desarrollo o Consorcio de Transportes, lo que hace que se consignent únicamente los importes realmente





correspondientes al próximo ejercicio. Por su parte, tanto en las obras como en la adquisición de equipamiento se produce una gran disminución en la cuantía debido a, como ha sido indicado anteriormente, la no consignación del importe por el traspaso de la Diputación de Córdoba que sí se consideraba en 2017 por encontrarse ya recogido expresamente en el presupuesto provincial destinado a obras municipales y a equipamiento (unos 25.000 euros menos), así como la desaparición de transferencia de la compañía de seguros (20.000 euros menos) también destinada a obras. Además, se reducen gastos en material de oficina, publicaciones e informática (-6'8%), en servicios de recaudación prestados por la entidad provincial Hacienda Local (-11'5%) y en la cuota por la aportación del Ayuntamiento como miembro de la comisión nacional organizadora de los actos conmemorativos del 250 aniversario del Fuero de Nuevas Poblaciones de 1767 (-53'9%), concepto que fue creado para 2017 y que desaparecerá este año tras la finalización de los eventos previstos para celebrar la efeméride fundacional.

Una vez expuesto lo anterior y con esta base inicial, cuando sea recibida la notificación de la resolución definitiva de cualquier subvención o ayuda, se llevará a cabo la pertinente generación de crédito en el PGM 2018. Esto quiere decir que toda adjudicación monetaria a favor de este Ayuntamiento supone la creación o el aumento de la partida correspondiente tanto de ingresos como de gastos, lo que conlleva que se ejecute en total un importe notablemente mayor al previsto inicialmente en este PGM. Esto ocurre cuando se aprueban planes de empleo como el Programa de Fomento del Empleo Agrario, por el que en el actual ejercicio le fue otorgado a nuestro municipio un importe global de unos 135.000 euros entre materiales y mano de obra; el Programa de Concertación y Empleo de la Diputación, por el que le fue otorgado unos 81.000 euros; el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación, de unos 112.000 euros; y ayudas para sufragar la adquisición de equipamientos, obras municipales, actividades deportivas, culturales, juveniles, bienestar social y envejecimiento activo, centro Guadalinfo y un largo etcétera que se sucede cada ejercicio, lo que hace que en cada año se haya liquidado realmente una cifra superior al millón de euros.

En conclusión, junto al anexo comparativo que se refleja a continuación, este documento explicativo permite someter a la aprobación del Pleno un PGM para el ejercicio 2018 que tiene por objetivo, como ya se indicó tanto para 2016 como para 2017, aumentar el bienestar de todas las capas de la ciudadanía de nuestro pueblo a través de la preservación de la viabilidad de las arcas locales, salvaguardando en todo momento la utilización de fondos públicos en favor del conjunto del municipio mediante la eliminación de cualquier gasto superfluo, un equilibrio básico que debe regir toda gestión política eficiente y sostenible.

Francisco Ansio Ortega
Alcalde-Presidente

(Firmado y fechado electrónicamente)

